



previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros residenciales y centros de atención diurna para personas mayores en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Acordar la apertura del trámite de audiencia por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (SEPAD), sita en avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-sanidad-y-politica-social>

Mérida, 7 de mayo de 2018. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato derivado del acuerdo marco para el "Suministro de gas propano a granel para los centros adscritos a la Gerencia Territorial del SEPAD de Badajoz". Expte.: 18GB132CA020. (2018080863)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: 18GB132CA020.
- d) Dirección del Perfil de contratante: <https://contrataciondelestado.es>

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de gas propano a granel.
- c) División por lotes: No.
- d) Código CPV: 09122110-4 gas propano licuado.
- e) Acuerdo Marco expte.: 17SP651CA004: Contrato derivado expte.: 18GB132CA020.
- f) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 14 de marzo del 2019, o hasta que se produzca el agotamiento del crédito que lo ampara.
- g) Prórroga: Si.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Selección del adjudicatario: Los criterios que se tendrá en cuenta son los establecidos en el apartado 7.1 del anexo I del PCAP del acuerdo marco.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

El presupuesto base de licitación quedó determinado en el Acuerdo Marco.

Valor estimado del contrato derivado: 67.356,90 €.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO:

- a) Fecha de aprobación/adjudicación: 15 de marzo de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de marzo de 2018.
- c) Contratista: Repsol Butano, SA, con CIF. A28076420, por importe de 67.356,90 euros IVA excluido, importe del IVA 14.144,95 euros, importe total IVA incluido 81.501,85 euros.
- d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ha sido la oferta económicamente más ventajosa.

Badajoz, 25 de abril de 2018. La Directora Gerente del SEPAD (PD Resolución de 02/08/2017, DOE n.º 154 de 10/08/2017), El Gerente Territorial del SEPAD en Badajoz, JESÚS MORENO LOBO.